

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

SESION ORDINARIA DEL 20 DE MAYO DE 1914.

Presidencia del doctor Julio Deheza.

Presentes

- Sr. Rector*
- » *Pitt*
- » *Garzón I. M.*
- » *Martínez Paz*
- » *Garzón T. A.*
- » *Achával*
- » *Roque*

Ausentes

- Sr. Centeno*
- » *Palacio*
- » *Ferreira*

En la ciudad de Córdoba, a veinte días del mes de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad a saber: señor Rector, doctor Julio Deheza, que ocupó la Presidencia; señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales doctor Juan Carlos Pitt, y señores Delegados por la misma doctores Ignacio M. Garzón y Enrique Martínez Paz; señor Delegado por la Facultad de Ciencias Médicas doctor Tomás A. Garzón; señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales Ingeniero Luis Achával y señor Delegado por la misma Ingeniero Francisco Roque; estando ausentes con aviso el señor Decano de la segunda de las Facultades nombradas doctor Alejandro Centeno y el señor Delegado por la misma doctor Sebastián Palacio; y el señor Delegado por la de matemáticas Ingeniero José A. Ferreira; actuan-

do en su carácter de Secretario General el doctor Ernesto Gavier, y siendo las 11 de la mañana, el señor Presidente declara abierta le sesión.

En seguida se da lectura al acta de 29 de Abril p.pdo. (N° 4) que es aprobada sin observación alguna.

Acto continuo, el señor Presidente manda dar cuenta de los asuntos entrados y los destina a las respectivas Comisiones; pero habiéndose aceptado la moción de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica.

ASUNTOS ENTRADOS

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

1°) Remite a la consideración del H. Consejo, la solicitud del catedrático doctor José R. Ibáñez pidiendo permiso para faltar al desempeño de su cargo durante *dos meses* con goce de sueldo, invocando para ello lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos universitarios. La Facultad recomienda su favorable resolución.

Después de un breve informe del doctor Pitt, tendiente a apoyar la solicitud del doctor Ibáñez, en vista del motivo en que la funda de restablecer su salud; seguido en el uso de la palabra por el señor Achával, que se manifiesta conforme en que se acuerde la licencia en la forma pedida, pero indicando la conveniencia de que se determine de donde se tomarán los fondos para pagar los sueldos del sustituto, lo que tomado en consideración y cambiadas algunas opiniones sobre el particular, se resuelve: *Conceder la licencia pedida por el señor Catedrático de Derecho Romano, doctor José R. Ibáñez, por el término de dos meses con goce de sueldo, debiendo abonarse los sueldos del sustituto con fondos del H. Consejo*

2) Con informe favorable de la Academia, remite la solicitud del alumno don Carlos J. Villafañe Fraguero, pidiendo se le conceda dar examen regular, de primer año en el mes de Julio próximo.

Informa el doctor Pitt este asunto diciendo: que este alumno fué estudiante regular en 1913, que en Junio de dicho año se incorporó al Ejército Nacional en calidad de concripto, y que, el 11 del corriente mes ha sido licenciado, lo que ha justificado debidamente con la presentación de la libreta de enrolamiento, donde constan esas circunstancias. Por lo tanto piensa que debe accederse a lo que solicita el recurrente.

Después de un breve cambio de ideas y habiéndose observado que talvez hubiese en las Facultades otros estudiantes que se encuentren en igualdad de circunstancias, sea por haberse hallado o por estar próximos a incorporarse a las filas del Ejército Nacional, en calidad de concriptos, se adopta la siguiente resolución con carácter general: *Fijar el próximo mes de Julio y en los días que los respectivos señores Decanos se sirvan señalar para la recepción de exámenes regulares a los alumnos que hubieren estado incorporados al ejército nacional en calidad de concriptos.*

De la Facultad de Ciencias Médicas

3) Pide aumento de personal para el instituto de Bacteriología por ser insuficiente el actualmente existente y por haberlo así solicitado el catedrático de Bacteriología y el Profesor contratado doctor Mentz Von Krogh, en reiteradas notas dirigidas al Decanato.

(A la Comisión de Presupuesto y Cuentas).

4) Comunica que con fecha 18 del corriente se ha hecho

— 95 —

cargo del Decanato de la Facultad de Medicina el doctor Alejandro Centeno, por el término reglamentario.

(Comuníquese y archívese)

5) Comunica que ha sido designado para ocupar el cargo de ayudante técnico de Física y Electroterapia, el señor Francisco Vazquez, bajo cuyo nombre se han unificado los que hasta hoy desempeñaban los señores Federico Blanco y A. Urrets Zavalía como ayudante de Electroterapia y del Gabinete de Física Médica, respectivamente; habiéndose hecho este nombramiento a contar desde el 1° de Mayo corriente. Igualmente comunica que con antigüedad del 1° de Enero del corriente año, ha sido nombrado el señor José Belforte para ocupar el cargo de ayudante de Electroterapia del Hospital de Niños, creado por el presupuesto vigente.

(Comuníquese y archívese)

6) Comunica que por terminación del actual período reglamentario, han sido designados como Decano y Vice Decano de la Facultad para el nuevo período, los doctores Alejandro Centeno y Ramón Gil Barros, respectivamente.

(Al archivo).

De la Facultad de Matemáticas

7) Eleva el cuadro de asistencia de los señores Profesores, correspondiente al mes de Abril p.pdo.

(Al archivo)

Del Colegio Nacional

8) Eleva un informe relativo a la solicitud que acompaña del señor Director del Colegio Francés, don Nestor Careto, en la que pide se haga extensiva a los cursos de 2º y 3er. año de dicho Colegio, la incorporación a los Colegios Nacionales de que goza para el primer año y que le fué acordada por el Ministerio de Instrucción Pública, con fecha Febrero de 1904.

(A la Comisión de Enseñanza).

De Comisiones

9) La de Presupuesto y Cuentas se expide en el asunto relativo al pedido de un nuevo escribiente, formulado por el doctor Pablo Cabrera, a los efectos del artículo 2º, inciso e, de la ordenanza de fecha 12 de Agosto de 1908, aconsejando que se acceda a lo solicitado, con igual asignación e imputación que el anterior.

Informado este dictamen por el doctor Martínez Paz, que manifiesta que tiene la convicción de que el escribiente con que cuenta el doctor Cabrera le es insuficiente para la penosa tarea de registrar dos o tres archivos en que se han encontrado documentos originales que deben copiarse, y después de un breve cambio de ideas, se aprueba por asentimiento general el dictamen, en la forma propuesta.

10) La de Vigilancia dictamina en el asunto relativo al pedido de reválida hecho por los señores Juan Gigli, médico recibido en la Universidad de Nápoles (Italia) y Rafael Segarra y Llorens, médico recibido en la Universidad de Madrid (España); aconsejando que se acceda a lo solicitado.

Brevemente informado este asunto por el doctor Pitt que expresa que la Comisión ha examinado prolijamente los diplomas en referencia, los que tienen todas las legalizaciones en el orden establecido, resulta aprobado el dictamen por asentimiento de todos los señores Consiliarios.

De Particulares

11) El doctor Henoch D. Aguiar, en su carácter de miembro de la Comisión de Compulsa del Código Civil, eleva la renuncia del escribiente don Efraín Páez de los Ríos, proponiendo en su reemplazo al señor José V. García, pidiendo que se extienda su nombramiento con antigüedad al 20 de Abril último, por haberse hecho cargo del puesto con esa fecha.

Se acepta la renuncia del dimitente y se aprueba el nombramiento del señor José V. García en la forma propuesta.

12) El doctor Santiago F. Díaz, pide se le autorice para ocupar un escribiente con la remuneración que le asigne, para proceder a la organización del trabajo de compilación de los documentos relativos a la historia de la Universidad, cuya redacción se ha encomendado a la Comisión del Centenario.

En atención a idénticas razones que las aducidas al tratarse el asunto correspondiente al número 9 de la presente acta, se resuelve: *Acordar la autorización solicitada por el doctor Díaz para ocupar un escribiente con la remuneración mensual de cien pesos nacionales.*

13) El doctor Adolfo Doering, solicita que se le entregue el sobresueldo correspondiente a los meses de Julio a Diciembre del

año próximo pasado no devengados por el sustituto, lo que cree que le corresponde como profesor con más *deveinte años* de servicios y como una ayuda de gastos de su viaje de estudios a Europa.

(A la Comisión de Presupuesto y Cuentas).

14) El señor Gobernador de Tucuman invita al Rectorado para designar un delegado que represente a esta Universidad en el acto inaugural de la de Tucuman, recientemente fundada por el Gobierno de la Provincia.

Después de un breve cambio de ideas, por asentimiento general, se autoriza al señor Rector para que nombre un delegado con el fin que se acaba de expresar.

Del Rectorado

15) El señor Rector manifiesta: que días pasados habían presentado renuncia de sus cargos de Ingeniero Asesor y Contador del Hospital de Clínicas respectivamente, los señores Carlos Fasceto y Tomás Arnaldes; que el Rectorado, de acuerdo con el Director del Hospital doctor Vella, quien le manifestara que dichos empleos eran innecesarios por ahora, ordenó tirar un decreto aceptando las renunciaciones a los dimitentes y resolviendo no proveer a las vacantes, lo que significaba una apreciable economía para los haberes del Hospital, que podrían destinarse para satisfacer otras necesidades del servicio en el Establecimiento.

Terminada esta exposición, el señor Rector manda que se de lectura del Decreto aludido, resultando aprobado por asentimiento general, y en todas sus partes, la resolución dictada por el Rectorado contenida en el expresado Decreto.

Acto continuo el señor Presidente declara: que habiendo ter-

minado su período de Vice Rector el doctor José M. Escalera, iba a procederse a la designación de la persona que debía sucederle, a cuyo fin manda formular la siguiente proposición:

¿A quién se nombrará Vice-Rector de la Universidad por el nuevo período?

Practicada la votación, resulta nombrado por unanimidad de votos el señor Decano de la Facultad de Matemáticas, Ingeniero Luis Achával.

Inmediatamente se levanta la sesión, siendo las 11 y 50 minutos a.m.

J. DEHEZA

Ernesto Gavier.
Secretario

SESION EXTRAORDINARIA DEL 23 DE MAYO DE 1914.

Presidencia del doctor Julio Deheza.

Presentes

Sr. Rector

- » *Garzón I. M.*
- » *Martínez Paz*
- » *Garzón T. A.*
- » *Achával*
- » *Roque*
- » *Ferreyra*

Ausentes

Sr. Pitt

- » *Centeno*
- » *Palacio*

En la ciudad de Córdoba, a veintitres días del mes de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor Rector doctor Julio Deheza, que ocupó la presidencia; señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ingeniero Luis Achával y señores Delegados por la misma ingenieros Francisco Roque y José A. Ferreyra; señores Delegados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctores Ignacio M. Garzón y Enrique Martínez Paz; y señor Delegado por la Facultad de Medicina doctor Tomás A. Garzón; ausentes con

aviso, los señores Decanos de estas dos últimas Facultades, doctores Juan Carlos Pitt y Alejandro Centeno respectivamente; y el señor Delegado por la de Medicina, doctor Sebastián Palacio; actuando en su carácter de Secretario General, el doctor Ernesto Gavier, el señor Presidente declara abierta la sesión a las 10 y 45 minutos a.m.

Acto continuo se da lectura del acta de la sesión del 6 de Mayo último (N° 5) la que se aprueba sin observación alguna.

Inmediatamente el señor Presidente manda dar cuenta de los asuntos entrados y los destina a las respectivas Comisiones; pero habiéndose aceptado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica.

ASUNTOS ENTRADOS

Despachos de Comisiones

1) La de Enseñanza se expide en el asunto relativo al proyecto del señor Consiliario, Ingeniero Achával, sobre exoneración de exámenes generales a los alumnos de la Facultad de Derecho, aconsejando que se adopte la siguiente resolución:

Autorízase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para eximir del examen general durante el corriente año, a los alumnos que lo soliciten y se obliguen a rendir la tesis que prescribe el Reglamento.

Después de un breve informe del señor Ingeniero Ferreyra, en el cual expresa las razones que la Comisión ha tenido en cuenta para expedirse en la forma que se acaba de enunciar, se vota este dictamen, resultando aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo, y por indicación del mismo señor Ferreyra, se hace constar que esta resolución regiría solamente para el corriente año.

2) La de Presupuesto y Cuentas se expide en el asunto relacionado con los planos y presupuesto de las ampliaciones proyectadas en los edificios que se construyen en el Hospital de Clínicas para Anatomía Patológica y Pabellón de Aislamiento; aconsejando su aprobación previa licitación y debiendo imputarse el gasto que en definitiva importen las ampliaciones, a sobrantes del "subsidio" del hospital correspondiente al año en curso.

Informado este dictamen por el doctor Martínez Paz, quien manifiesta que se trataba de obras necesarias para completar las que actualmente se construían en el Hospital, y que su importe podía imputarse a sobrante del "subsidio" de dicho establecimiento correspondiente al corriente año; resulta también aprobado por asentimiento general.

3) La misma Comisión se expide sobre las ampliaciones proyectadas en la Escuela Práctica de Medicina, en el sitio destinado a Laboratorio de Bacteriología; aconsejando acordar las ampliaciones de tabiques en el zótano, ensanche de una mampara, colocación de cinco puertas y demás accesorios inherentes a estas obras, de acuerdo con los precios unitarios, fijados por el contrato de licitación respectivo e imputándose el gasto a sobrantes del "subsidio" de la Universidad correspondiente al corriente año.

Toca igualmente informar este dictamen al doctor Martínez Paz, quien expresa entre otras consideraciones, la de que la Comisión ha podido constatar la necesidad de llevar a cabo las ampliaciones de que se trata, las que, por otra parte, habían sido solicitadas directamente del Rectorado por los doctores Von Krogh y Villalba que eran los directamente interesados, como profesores que son de la materia que se ha indicado, y que tratándose de un gasto relativamente pequeño, (pues entendía que

su importe no excedería de mil quinientos pesos, más o menos) la Comisión había estimado procedente que se ejecutaran de acuerdo con los precios fijados por el contrato de licitación celebrado anteriormente por la Universidad con motivo de la ejecución de la obra principal; y, por último, que el costo del trabajo podría imputarse conforme lo indicaba el despacho informado.

Terminada la exposición del doctor Martínez Paz, y puesto a votación el dictamen propuesto, resulta aprobado por asentimiento general y sin modificación alguna.

4) La misma Comisión dictamina en el asunto relativo a la solicitud presentada por el estudiante de la Facultad de Matemáticas, don Moisés Fernández Suplé, en que pide exoneración de derechos de exámenes parciales de cinco materias que le faltan para completar el plan vigente para la carrera de Ingeniero Geógrafo; aconsejando acceder a lo solicitado.

Informado brevemente este despacho por el señor Roque, que manifiesta que la Comisión ha comprobado que el solicitante es estudiante pobre y acreedor por sus condiciones a que se le preste la ayuda que pide, se resuelve aprobar lo dictaminado por la Comisión.

De Particulares

5) Varios estudiantes libres de la Universidad, solicitan permiso para completar curso en Julio próximo, en vista de que no pudieron hacerlo en Marzo p.pdo., por haber sido comunicado demasiado tarde el decreto en que se autorizaba para iniciar curso en este último mes, circunstancia que les impidió aprobar íntegro el 5° año del Colegio Nacional.

(A la Comisión de Enseñanza).

Acto continuo, y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11 y 30 a.m.

J. DEHEZA

Ernesto Gavier.
Secretario

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

SESION ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 1914.

Presidencia del señor Decano, doctor Juan Carlos Pitt.

Presentes

- Dr. Pitt*
» *P. N. Garzón*
» *Funes*
» *Silva*
» *de la Vega*
» *Rodriguez de la Torre*
» *I. M. Garzón*
» *Loza*
» *Martínez Paz*
» *Beltrán*
» *Díaz*

Ausentes

- Dr. del Viso*
» *F. T. Garzón*
» *César*
» *Rothe*

SUMARIO:—Acta del 2 de Junio—Nota del Rector sobre licencia al doctor Bustos.—Licencia al Profesor doctor Pedro N. Garzón.—Las cuentas de 1913.—A. Vieyra pide matrícula.—Solicitud de J. Liberani.—De A. Roldán y J. Z. Agüero Vera sobre exámenes generales.—Dictámenes de la Comisión de Enseñanza sobre exámenes complementarios.—Exención de pago de derechos de exámenes generales y sobre matrícula de 5° año a Justo Manrique.—Sobre el programa de Historia del Derecho.

En la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de Junio de mil novecientos catorce, reunidos en la Universidad en su sala de sesiones los señores Académicos nombrados al margen, el señor Decano declaró abierta la sesión, siendo las diez de la mañana.

Léese y es aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 2 de Junio corriente, pasándose a dar cuenta de los siguientes asuntos:

Nota del señor Rector de la Universidad comunicando que el H. Consejo Superior ha concedido nueva licencia de un año

al Profesor titular de Derecho Civil, doctor Tristán Bustos, para faltar al desempeño de su cargo, en las mismas condiciones que las anteriores licencias.

(Al archivo).

El Profesor titular de Procedimientos Penales, doctor Pedro N. Garzón, pide licencia para ausentarse durante el mes de Julio próximo.

Se resuelve concederle y que se llame al suplente a reemplazarlo.

Las cuentas de la Facultad correspondientes al año 1913. — A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Don Alejandro Vieyra pide matrícula de 1er. año — Se le concede con computación de faltas, debiendo requerirse del Consejo Superior, la autorización necesaria para expedirla.

Los estudiantes Julio Liberani, Absalón Roldán y J. Z. Agüero Vera, piden habilitación de término en la segunda quincena para dar exámenes generales.

(A la Comisión de Enseñanza).

La Comisión de Enseñanza dice:

Honorable Facultad: La Comisión de Enseñanza, sobre la solicitud de alumnos que les falta materias para completar cursos, pidiendo que se les conceda dar examen de ellas en el próximo mes de Julio, aconseja que se les conceda, debiendo recabarse previamente del H. Consejo Superior, la autorización necesaria para la habilitación al objeto expresado. — Julio 11 de 1914. — *César — Díaz.*

En discusión, el señor Académico doctor Díaz, dijo que esta solicitud sólo significaba adelantar los exámenes previos que todos los años se reciben en la primera quincena de Noviembre, con lo que se favorece a los estudiantes en cuanto les queda mayor tiempo para los exámenes de los cursos en que están matriculados.

El doctor Rodríguez de la Torre se expresó en contra del dictamen, manifestando que está establecido que se conceda dar

estos exámenes en la primera quincena de Noviembre, en la que ya no hay clases; que permitirles ahora sería para interrumpirlas.

Después de un breve cambio de ideas se votó el dictamen y fué rechazado.

“Honorable Facultad:”

“La Comisión de Enseñanza aconseja que no se haga lugar a la solicitud de los estudiantes Rafael González Zavala y Humberto Avalos, pidiendo se les exima de dar exámenes generales, obligándose a dar tesis en el corriente año.

“En vuestro seno se darán las razones de este dictamen — Junio 11 de 1914 — César. — Díaz.

El señor Decano dijo que esta solicitud era motivada por la última resolución del Consejo Superior, consistente en autorizar a la Facultad para eximir o no dar examen general, autorización de que la Academia puede usar si lo desea.

Se votó el dictamen y fué aprobado.

“Honorable Facultad:”

“La Comisión de Enseñanza, sobre la solicitud del alumno don Justo Manrique, pidiendo matrícula de 5° año, por no haber podido trasladarse de su provincia en la época reglamentaria, aconseja que se le conceda, recabándose la autorización necesaria del Consejo Superior para expedirla, debiendo anotarse las faltas en que hubiera incurrido, hasta la fecha en que concurre a las clases en calidad de oyente. — Junio 3 de 1914. — César. — Díaz”.

No se hace observación y votada se aprueba.

En seguida el señor Académico doctor Loza dijo que si bien la Comisión de Enseñanza, no había presentado dictamen respecto al programa de Historia del Derecho, entendía que con el estudio que de él habían hecho los miembros de ella que estaban presentes, se encontraban habilitados para informar acerca del programa y propuso que fuera tratado.

El doctor Díaz dijo que era exacto que la Comisión se había ocupado del programa, pero que estando en desacuerdo no

habían formulado dictamen todavía, pero que lo harían en seguida.

El señor Académico doctor Rodríguez de la Torre, propuso que se cite para una próxima sesión en la que se consideraría el dictamen de la Comisión.

Esta proposición fué aprobada, levantándose la sesión a las 10 y $\frac{3}{4}$ a.m.

JUAN CARLOS PITT

Guillermo Reyna
Secretario

SESION ORDINARIA DEL 1° DE JULIO DE 1914.

Presidencia del señor Decano, doctor Juan Carlos Pitt.

Presentes

Dr. J. C. Pitt
» *R. C. Funes*
» *J. César*
» *Silva*
» *de la Vega*
» *Loza*
» *Martínez Paz*
» *Beltrán*
» *Díaz*

Ausentes

Dr. P. N. Garzón (c/p.)
» *del Viso*
» *Rodríguez de la Torre*
» *Rothe*
» *I. M. Garzón*
» *F. T. Garzón*

SUMARIO: — Acta de 15 de Junio aprobada. — Notas del Rector sobre matrículas y habilitación de término para exámenes complementarios. — Premio a la Sociedad Atlética Universitaria. — Jorge B. Alday pide matrícula. — Asistencia e inasistencia de Profesores en Junio. — Dictámenes de la Comisión de Enseñanza sobre el programa de H. del Derecho y sobre el proyecto del señor Decano relativo a concurso de estudiantes. — Dictamen de la comisión de Vigilancia. — Reconocimiento del Centro Estudiantes de Derecho.

En la ciudad de Córdoba, a 1° de Julio de 1914, reunidos en la Universidad, en su Sala de Sesiones los Señores Académicos nombrados al márgen, el Señor Decano declaró abierta la sesión siendo las diez de la mañana.

Léese y se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 15

de Junio último, pasándose a dar cuenta de los asuntos siguientes :

Nota del señor Rector de la Universidad comunicando que el Consejo Superior ha autorizado la expedición de matrícula a los alumnos don Alejandro Vieyra y don Justo Manrique.

(Al archivo).

El mismo comunica la siguiente resolución del Consejo Superior :

“Habilitase la segunda quincena del mes de Julio próximo para la recepción de exámenes complementarios de las tres Facultades”.

(Al archivo).

Varios alumnos, fundándose en la anterior resolución del Consejo Superior, piden se les permita dar exámenes complementarios.

(Se les concede).

Se da cuenta de la asistencia e inasistencia de los señores profesores de la Facultad a sus clases durante el mes de Junio y se dispone comunicarlo al Consejo Superior.

La Sociedad Atlético Universitaria pide un premio para el Concurso Hípico y Torneo Internacional de Juegos Atléticos Olímpicos a celebrarse con motivo de los festejos patrios.

Se autorizó al señor Decano para acordarlo.

El alumno conscripto Jorge B. Alday pide matrícula.

En vista de haber comprobado que ha permanecido en el ejército hasta el 13 de Mayo del año actual, se le concede, previa autorización del Consejo Superior para expedirla.

La Comisión de Vigilancia se expide sobre la solicitud del Centro Estudiantes de Derecho, pidiendo el reconocimiento oficial de la Asociación.

A cuestión de orden.

La Comisión de Enseñanza expide este dictamen :

Honorable Facultad :

“La Comisión de Enseñanza, después de haber considerado el programa de Historia del Derecho que ha presentado para el

año actual el profesor doctor Tomás Miguel Argañaraz, aconseja que le presteis vuestra aprobación, pero cree oportuno con este motivo expresar sintéticamente, el juicio que la Comisión tiene sobre la extensión que debe darse a esta materia en su enseñanza.

“La Comisión se prepara a emprender la revisión general de los programas, con el propósito de conformar la enseñanza a un régimen integral y concordante de materias, evitando repeticiones y vacíos igualmente perjudiciales para la buena marcha de los estudios.

“Con este concepto la Comisión considera que la enseñanza de la Historia del Derecho debe orientarse decidida y precisamente hacia el estudio del desenvolvimiento de nuestra legislación actual, no solo porque tal fué el concepto que la H. Academia tuvo de esta materia al disponer su incorporación al plan de estudios de la Facultad (Abril 9 de 1909), sino también porque ello viene a ser la resultante necesaria de su lógica aplicación, teniendo en cuenta que existe asimismo la enseñanza de la evolución del Derecho Público Argentino en la Cátedra de Historia de las Instituciones Representativas y que entre ambos deben presentar en sus grandes líneas, por lo menos el cuadro completo de nuestras instituciones. — Julio 1º. de 1914. — *J. César.* — *E. Martínez Paz.* — *S. F. Díaz*”.

Resuelto que se trate sobre tablas este dictamen, el doctor Díaz, dijo: La Comisión entiende que el programa presentado por el profesor doctor Argañaraz no se encuadra dentro de los términos precisos que corresponden a la materia que enseña. Opina que es demasiado vasto y debe reducirse, no obstante esto aconseja su aprobación por la necesidad que hay de él al presente, con recomendación de que al proyectar el programa para el año venidero se ajuste a las ideas y principios que expresa el dictamen.

Se votó el dictamen y fué aprobado.

En seguida, se dió lectura al dictamen de la misma Comi-

— 109 —

sión aconsejando que se apruebe el proyecto del señor Decano sobre la celebración de un concurso entre los estudiantes de 4°, 5° y 6° año sobre un punto de Derecho Civil, en el corriente año, con algunas modificaciones.

Después de breves consideraciones acerca de la conveniencia de que la ordenanza que se dicte sea estableciendo el concurso con carácter de permanente y que comprenda otras materias del plan de estudios, por indicación del señor Académico doctor Díaz, se resolvió que vuelva el proyecto a la Comisión a fin de que formule otro en el sentido expresado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y media. a. m.

JUAN CARLOS PITT

Guillermo Reyna.
Secretario



FACULTAD DE MEDICINA

SESION ORDINARIA DEL 22 DE MAYO DE 1914.

Presidencia del señor Decano doctor Alejandro Centeno.

- Presentes
- Dr. Centeno
 - » Nores
 - » P. Vella
 - » L. Allende
 - » T. Carzón
 - » Freyre M.
 - » J. W. Gómez
 - » R. G. Barros
 - Sr. León
 - » M. González

- Ausentes
- Dr. J. M. Escalera
 - » C. Ferreyra
 - » G. Martínez
 - » S. Palacio
 - » F. Garzón Maceda
- conocimiento, puesto

SUMARIO: —Se discute la intervención que la Facultad debe tomar en la confección del Presupuesto del H. de Clínicas, con motivo de haberse suprimido del de la Facultad algunos cargos necesarios.

En la ciudad de Córdoba a veinte y dos días del mes de Mayo de mil novecientos catorce y concluida la sesión especial de la misma fecha, reunidos los señores Académicos que quedan designados al margen; el señor Decano Dr. Alejandro Centeno, declara abierta la sesión siendo las 11 a. m.

Se lee el acta anterior y se aprueba, sin observación.

El Sr. Decano manifiesta que el Rectorado ha elevado a conocimiento de la Facultad los Presupuestos sancionados para esta y para el H. de Clínicas, en su sesión de 2 y 29 de Abril ppdo. respectivamente poniéndolos en vigencia, con anterioridad al 1° de Enero; que da cuenta de ello porque cree que la Facultad no tiene aun que en la última sesión no se hizo más que

leer la nota del Rectorado y se levantó la sesión, sin tomarse ninguna resolución ni darle lectura. Que a fin de abreviar esta va a consignar en pocas palabras la diferencia que existe entre éste y el del año 1913.

El sueldo de todos los profesores ha sido equiparado y fijado en la suma de \$ 400 nacionales mensuales.

Se sabe que desde el 1º. de Junio al 31 de Diciembre de 1913 han tenido sueldos de acuerdo al número de años de servicios que cada uno tenía. Se ha creado un ayudante de electroterapia para el Hospital de Niños, que ha sido ya provisto en la sesión anterior y se han creado dos profesores más, uno de Disección y otro de Química Analítica para la Escuela de Farmacia.

En cambio han sido suprimidos: El encargado del anfiteatro, dos sirvientes, la partida de quinientos pesos mensuales que había para sostenimiento de este mismo y la de 500 pesos para fomento y sostenimiento de las clínicas, que aunque han pasado al Hospital de Clínicas (esta última) no puede la Facultad prescindir completamente de ella desde que hay otras clínicas que sostener y que no funcionan en aquel hospital.

Doctor Gómez: Como el señor Decano lo acaba de declarar, la Facultad no ha tenido efectivamente conocimiento ninguno de tal Presupuesto y en especial del concerniente al Hospital de Clínicas; y no deja de extrañarme esta prescindencia absoluta en que se deja a esta Corporación, para intervenir en asuntos que tan de cerca le atañen. No se necesita extremar fundamentos para demostrar que este orden de cosas sale de lo normal, sale de la corriente natural en que debieran estar encauzadas.

Doctor Tomás Garzón: Como delegado al Consejo Superior y miembro de la Comisión de Presupuesto del mismo, debo dar explicaciones al respecto. El H. Consejo Superior pasó en oportunidad a la Comisión nombrada el presupuesto de la Facultad y del Hospital de Clínicas, para su estudio. Este teniendo como base el presupuesto remitido por la Facultad el año anterior y las necesidades de la misma, ha hecho los aumentos compati-

bles con los recursos de que se disponía; y que el señor Decano ha enunciado. En cuanto a las supresiones de que nos ha hablado, no deja de sorprenderme, pues no se ha quitado nada a la Facultad y sí solo se han desglosado algunas partidas para hacerlas figurar en el Hospital de Clínicas. A este respecto creo que debe tratarse de un error de interpretación, o una omisión de Secretaría que sería fácil corregir.

Doctor Nores: Es altamente extraño el procedimiento que se ha seguido para dar el Presupuesto del Hospital de Clínicas y choca ese exclusivismo con que se ha procedido, prescindiendo en absoluto de la Facultad, contra el mandato expreso de nuestro reglamento y sobre todo del reglamento del Hospital de Clínicas, estudiado, discutido y sancionado por el mismo Consejo Superior, que es quien empieza violándolo. El mismo inc. F. del artículo 8° dice claramente: "Elevar anualmente, en el mes de Marzo a la Facultad el presupuesto general de gastos y una memoria, etc". Como se vé, el procedimiento seguido es arbitrario y lastima derechos de esta Facultad, derechos que cada uno de los miembros debemos defender, y por esta razón quiero dejar formal protesta del hecho; y avanzando aún más en mi exposición y, a fin de evitar que se continúe con esta práctica viciosa, creo que debía pasarse nota al Consejo Superior haciendo presente la protesta de esta corporación por el hecho de no habersele dado la participación que le corresponde.

Doctor Vella: Como las palabras del Académico que acaba de hablar implican indirectamente para el Director del Hospital un cargo disimulado, quiero explicar mi actitud para disipar dudas. El año anterior me fué requerida por el Rectorado de la Universidad, la confección del Presupuesto que debía regir en el Hospital, que hasta entonces se manejaba con uno provisorio, y una vez confeccionado éste pasó a estudio de la Comisión correspondiente. En el presente año, y estando aún en estudio de la misma comisión, pedí una sencillísima ampliación sobre el año anterior, consistentes en agregar dos costureras y tres lavanderas,

lo que en manera alguna alteraba lo fundamental de aquel ni su monto total.

Para hacer este simplísimo agregado, creí que podría prescindir de la Facultad, tanto más, cuanto como he afirmado anteriormente, la Comisión no se había aún expedido en el Presupuesto presentado el año pasado y que tenía aún en estudio.

Doctor Gómez: De la exposición hecha por el señor Director, deduzco claramente que queda subsistente la observación apuntada por el señor Académico doctor Nores. La Facultad no ha tenido conocimiento de él hasta después de sancionado. Participo de la opinión del mismo señor Académico, de que es necesario hacer conocer del Consejo, esta falta de cumplimiento a artículos expresos del reglamento, con respecto al trámite que ese presupuesto debiera haber seguido.

Doctor Nores: Puedo asegurar al señor Director que no ha sido mi ánimo al hacer la proposición anterior, hacer cargos a nadie; si pido que se pase nota al Rectorado protestando de la forma como se nos ha dado presupuesto para el Hospital, es solo en salvaguardia de los derechos de este instituto, cuyas opiniones poco o nada escucha el Consejo Superior.

Doctor Vella: Además señor Decano, el Hospital no está entregado a la Facultad sino en su orden técnico. Bien claro lo estableció el señor Rector en su discurso de inauguración. En su fuero interno, en su parte instructiva, la Facultad no tiene, no dee tener ingerencia ninguna.

Doctores Nores y Gómez: Está en un error el señor Académico.

Doctor Vella: Puede la Secretaría informar si dependo administrativamente de la Facultad, de acuerdo a las comunicaciones que en ese sentido haya hecho el Rectorado de la Universidad.

Señor León: He oído esta discusión y se desprende de ella que hay confusión de ideas, respecto de la omisión que se haya podido cometer no haciendo intervenir a la Facultad en la con-

fección del presupuesto para el Hospital de Clínicas; yo creo que puede salvarse para lo sucesivo, pasando una nota al Rectorado, proponiéndolo del mismo Director para los años venideros; pero a mi juicio lo que urge por ahora es llegar a algo práctico, tratando de restablecer las partidas que se han suprimido, a cuyo efecto podría pasarse el asunto a la Comisión de Cuentas para que ella presente a la Academia su dictamen, después de estudiar detenidamente el Presupuesto remitido.

Doctor Gómez: El temperamento propuesto no salva los derechos que esta Facultad reclama.

Señor Decano: Debo a la Academia una explicación que puede aclarar las ideas y terminar con esta discusión. Aunque es cierto que el reglamento consigna en su artículo 8° la obligación del Director de presentar el Presupuesto del Hospital en el mes de Marzo, es necesario recordar que el Reglamento se ha sancionado recién en Diciembre del año pasado, es decir, mucho después que el presupuesto estaba ya a estudio de la comisión respectiva. Creo que el Académico doctor Nores puede quedar satisfecho con la explicación dada.

Doctor Nores: Al contrario señor Decano. En defensa de los derechos de la Facultad y con un poco de terquedad, es cierto, mantengo mi proposición. Estoy convencido de que no se modificará un ápice a lo hecho, pues ya estamos habituados a saber el resultado que tienen todas las iniciativas que parten de esta Facultad en el seno del Consejo; pero por lo menos impediremos para el futuro estas prácticas viciosas, y si así mismo se viola el Reglamento, que lo hagan a sabiendas.

Doctor Vella: Yo no violo ni he violado nunca los reglamentos. No desconozco la disposición de éste que como Director me obliga a presentar el presupuesto a esta Facultad. He faltado a mi deber, muy bien. Tómense las medidas disciplinarias del caso, pero téngase en cuenta también que ello ha sido obedeciendo a autoridades Superiores.

Doctor Nores: Repito que no hago cargos a nadie y, tan

es así, que no me he opuesto a que el señor Director tome participación en esta discusión, no pudiéndola tomar; lo dice bien claro la segunda parte del artículo 3° del reglamento del Hospital, que dispone que: "En caso de recaer la designación de Médico Director en un Académico, éste, en su carácter de tal en ningún caso, tendrá voz ni voto en los asuntos relativos a la gestión que le está encomendada.

Doctor Vella: Fué un error que se cometió al redactar el Reglamento, pues, esa disposición fué anulada por el Consejo Superior.

Doctor Gómez: Pero mientras no haya una comunicación oficial al respecto, nosotros tendremos que atenernos a su letra. Hoy por hoy, la disposición es expresa.

Doctor Vella: Además, señor Decano, el estatuto Universitario me dá voz y voto en todas las deliberaciones de este cuerpo, como Académico; y es indudable que el Estatuto está por sobre las prescripciones del reglamento; y yo pido que la Academia se pronuncie para lo sucesivo.

Doctor Gómez: Recuerde el señor Académico que tanto el uno como el otro han sido sancionados por el H. Consejo Superior, y por tanto no es de nuestra incumbencia establecer modificaciones.

Doctor Barros: Yo no cargo la culpa de esta omisión a nadie, si la tiene el Director la tiene también el Decano, como la Facultad misma, que en tiempo oportuno debió reclamar. Ahora ya está todo hecho. Que se pase nota al Rectorado manifestando que el Presupuesto que se tiene es muy defectuoso y deficiente y pedir una modificación que salve los errores, manifestando al mismo tiempo que no se ha dado a la Facultad el conocimiento y participación correspondiente.

Doctor Nores: Acepto la modificación del señor Barros, porque deja a salvo los derechos de la Facultad. Esta dualidad de autoridades es la que trae estas discusiones y presupuestos defectuosos.

Señor Decano: Formule entonces, señor Académico Barros, su moción.

Doctor Barros: Que se envíe al Rectorado una planilla de las omisiones cometidas en el Presupuesto que se ha sancionado, haciendo notar que la Facultad no ha tenido participación ni conocimiento ninguno en la confección del mismo.

Aceptado este temperamento, es puesto a votación y sancionado por 8 votos contra 1 del señor León.

Siendo ya avanzada la hora y a moción del señor Tomás Garzón, se pasó a cuarto intermedio.

CENTENO

Ignacio Morra.
Secretario

SESION ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DE 1914.

Presidencia del señor Decano doctor Alejandro Centeno.

Presentes

- Dr. A. Centeno
- » A. Nores
- » J. W. Gomez
- » J. M. Escalera
- » M. C. Freyre
- » T. Garzón
- » F. Garzón Maceda
- » I. Martínez
- Sr. Luis León
- » M. Gonzalez

Ausentes

- Dr. C. Ferreyra
- » R. G. Barros
- » Pedro Vella
- » S. Palacio
- » L. Allende

SUMARIO:— Proyecto del Dr. Gomez de modificación de algunos arts. del Reglamento.— 2° Dos comunicaciones del Rectorado referente la 1ª a gastos para la *colación de grados del año 1913* y la 2ª a *ensanche de los edificios de Anatomía Patológica Bacteriología* y pabellón de Aislamiento.— 3° El Decano de la Facultad de Buenos Aires contesta al Decano de la Facultad de Córdoba.— 4° Se concede al Dr. Lanza Castelli dictar un curso libre de Patología general.— 5° Se concede devolución de derechos al Sr. Carlos P. Rasenda.— 6° El Sr. Nicolás Mazzoca solicita aumento de sueldo.— 7° El Centro de Estudiantes solicita exámenes en Julio y tesis en Diciembre.— 8° Proyecto de reformas al reglamento inter-

no presentado por el doctor Nores. — 9º Proyecto del Decano doctor Alejandro Centeno anexando a la cátedra de Bacteriología el Laboratorio de microscopia y química clínica del Hospital. — 10 Proyecto del mismo creando el instituto antirrábico. — 11 Trajes para ordenanzas. — 12 Moción del doctor Garzón Maceda en el sentido de pedir al Consejo Superior coloque al Hospital de Clínicas bajo la dirección de la Facultad. — 13 Nombramiento de la Comisión del Hospital de Clínicas a que se refiere el artículo 2º de su reglamento. — 14 Se autoriza al señor Decano a pagar de *fondos propios* los ordenanzas del anfiteatro, hasta tanto sean restablecidos en el presupuesto. — 15 Se posterga el nombramiento de Farmacéutico del Hospital.

En la ciudad de Córdoba, a veinte y nueve días del mes de Mayo de mil novecientos catorce, y terminada la sesión especial de esta misma fecha, se pasó a sesión ordinaria, siendo las 11 a.m., con asistencia de los señores Académicos que al margen se consignan, presidiendo el señor Decano doctor Alejandro Centeno.

Por moción del doctor Garzón Maceda se dá por aprobada el acta de la sesión anterior y se autoriza al señor Decano para que la firme.

1º. — Se dá lectura del siguiente proyecto del doctor Julio W. Gómez:

La Facultad de Ciencias Médicas

Resuelve:

Art. 1º. — En los casos previstos por el art. 4º (incisos 1º, 2º, 3º y 4º) y 177 del Reglamento, la Facultad, será convocada por dos ocasiones consecutivas: la primera con ocho días de anticipación y la segunda con 24 horas, expresándose clara y precisamente en la convocatoria el objeto de la sesión.

Art. 2º. — Exceptúase de lo dispuesto precedentemente lo relativo a la elección de Decano y Vice-Decano.

Art. 3º. — Inscríbase en el libro de resoluciones.

El doctor Gómez informa brevemente el proyecto, diciendo que frecuentemente se suscitan dudas respecto al voto que los

señores Académicos han de dar para la provisión de puestos de importancia, puestos que quedan ennumerados en el artículo 1°. y que a evitar estas confusiones tiende el agregado que propone.

Doctor Tomás Garzón: Importando el proyecto que acaba de leerse una modificación a disposiciones establecidas en el Reglamento, procede elevarlo a estudio de la Comisión de Enseñanza.

Doctor Gómez: Dada la sencillez del proyecto que a mi juicio no significa una modificación al reglamento, sino simplemente aclaraciones al mismo, no veo inconveniente en que se trate sobre tablas.

Doctor Garzón Maceda: No es simplemente una aclaración, señor Académico; es una verdadera modificación y debe por tanto, pasarse a comisión.

El señor Decano, con la conformidad del autor del proyecto y asentimiento general, pasa el proyecto a la Comisión de vigilancia.

2°. a) Se lee una nota del Rectorado comunicando que de acuerdo con la liquidación verificada por la Contaduría de la Universidad, corresponde a esta Facultad pagar la suma de \$ 1.253.12 moneda nacional por gastos de la colación de grados de 1913.

Doctor Garzón Maceda: Creo, señor Decano, que siendo una práctica ya corriente el cobrar esta cuota, podría tratarse sobre tablas este asunto y autorizar el gasto.

Doctor Gómez: Por los mismos fundamentos aducidos por el señor Académico doctor Tomás Garzón y aceptados por el doctor Garzón Maceda, pido que pase también a estudio de la comisión correspondiente, la nota que acaba de leerse.

Doctor Garzón Maceda: No es caso de represalias, señor Académico, puesto que ambos asuntos son muy diferentes y esto por dos razones: Primero porque existe ya una disposición del Consejo Superior, estableciendo que las Facultades han de contribuir cada una con la cuarta parte de los gastos hechos en la

colación de grados y segundo, porque quien hace esta liquidación de la parte alicuota que corresponde a cada Facultad es la Contaduría de la Universidad y esta ya se consigna en la nota de referencia ¿qué tiene que hacer, entonces, la Comisión de Cuentas?

Doctor Gómez: Pero la Academia no sabe si esa liquidación está bien hecha; si hay fondos para efectuar ese desembolso.

Doctor Tomás Garzón: Desde que hay un Académico que quiera estudiar esas operaciones, yo creo que podríamos acceder a que se pase a Comisión.

Doctor Garzón Maceda: No tengo inconveniente en retirar mi moción.

Señor Decano: Pase a Comisión de Cuentas.

b) Comunica el Rectorado, en nota que se lee, que el Consejo Superior, en sesión de 23 de Mayo, resolvió aprobar las ampliaciones proyectadas en los edificios para Anatomía Patológica y pabellón de Aislamiento en el Hospital de Clínicas y las proyectadas para el laboratorio de Bacteriología en la Escuela Práctica.

(Al archivo).

3°. — Se dá lectura de una nota contestación del señor Decano de la Facultad de Buenos Aires, doctor Güemes, enviando felicitación a la Academia, en contestación a la que se enviara comunicando la designación para Decano recaída en el doctor Centeno.

(Al archivo).

4°. — El doctor Lanza Castelli, Profesor Suplente de Semiología, solicita dictar un curso libre de esa materia, desde el 1°. de Junio.

Concedido por unanimidad de votos.

5°. — El doctor Humberto Lascano Colodrero solicita adscripción a la cátedra de Zoología Médica.

Doctor Allende: Siendo, señor Decano, la honestidad la primera condición que debe tener cualquier aspirante a cátedras, hago moción para que esa solicitud pase a Comisión a objeto de

que ésta haga las indagaciones del caso sobre el resultado de un sumario a que este señor estuvo sometido hace pocos años, por el ministerio de la guerra.

Señor Decano: Habiendo asentimiento general, pase a la Comisión de Vigilancia.

6°. — Se lee un despacho de la Comisión de Hacienda, aconsejando devolver la suma de 30 pesos al estudiante señor Carlos Roasenda, por no haber podido dar un examen de Bacteriología, por haberse encontrado enfermo.

Señor León: La Comisión, encontrando perfectamente comprobada la causal que invoca y existiendo los fondos en Tesorería de la Facultad, ha aconsejado en sentido de que sean devueltos.

Se vota el dictamen, y es aprobado por unanimidad.

7°. — El masagista del Hospital de Niños señor Nicolás Mazzocca, solicita se le aumente en 50 pesos, el sueldo de 100 que ahora tiene.

Pasa a la Comisión de Cuentas.

8°. — Dos solicitudes del Centro de Estudiantes de Ciencias Médicas pidiendo la *una*, que se les conceda examen de tesis en el próximo mes de Noviembre a los alumnos que terminan este año y, la *otra*, exámenes en el próximo mes de Julio.

Se pasan a estudio de la Comisión de Enseñanza.

9°. — El señor Decano manifiesta que hay en Secretaría un Proyecto de Reformas al Reglamento interno, presentado por el Académico doctor Antonio Nores; y que tratándose de modificaciones el reglamento debe pasar a Comisión.

Doctor Nores: Esta Comisión debe ser especial y nombrarse *ad-hoc*, por esta Academia, según lo indica el inciso 3° del artículo 70 del Reglamento.

El doctor Tomás Garzón indica que el proyecto del doctor Gómez, a que antes se ha aludido, debía ser tratado también por esta misma comisión, desde que también importa modificación al Reglamento.

El doctor Gómez replica diciendo que no hay tal modifica-

ción; que él no altera con su proyecto lo sustancial de la convocatoria; que no hace sino fijar tiempo y horas en que se ha de hacer. No hay adición ni agregado, sino solo una aclaración.

Doctor Garzón Maceda: Insisto en pensar que todo lo que sea ampliación, supresión, agregado, etc., implica una modificación y por tanto debería también, aplicándole el mismo artículo, pasarse a estudio de una comisión especial. Pero como no está en discusión, yo creo que podríamos ahorrarnos la réplica.

Doctor Gómez: Yo no me opongo; está ya resuelto que pase a comisión; entonces que pase como los señores Académicos lo desean, a esta Comisión especial.

Así se resuelve; y la Academia faculta al señor Decano para que haga la designación de la Comisión que ha de dictaminar en ambos proyectos.

El señor Decano nombra, entonces, a los doctores Julio W. Gómez, Antonio Nores y Pedro Vella.

10. — Se da lectura al siguiente proyecto del señor Decano:

H. Academia: No teniendo aún organización definitiva la repartición del Hospital de Clínicas, denominada "Laboratorio Central", que comprende al antiguo gabinete de Microscopia y Química Clínica del Hospital San Roque; y habiendo sido el propósito de la Facultad al contratar en el extranjero un profesor de Bacteriología, poner también a su cargo esta sección, como puede constatarse en el acta pertinente, y siendo necesario darle esta organización en forma y manera que preste servicios eficaces, el Decano de la Facultad, somete a vuestra deliberación el siguiente

Proyecto de ordenanza:

Art. 1º. — Desde la fecha queda anexada a la cátedra y laboratorio de Bacteriología, la sección laboratorio central del Hospital de Clínicas.

Art. 2º. — Los laboratorios quedarán bajo la dirección general del profesor doctor Mentz von Krog, o de quien lo reemplace.

Art. 3°. — Aprobada la presente ordenanza, el Decano presentará, a la brevedad posible, un proyecto de reglamentación modificando el trabajo y haciendo la distribución del personal en la forma que resulte más conveniente y demás disposiciones que convengan al fin práctico que se persigue.

Córdoba, Mayo 29 de 1914. — (Firmado) *Alejandro Centeno*.

Se destinó a la Comisión de Enseñanza.

II. — Se da lectura, acto continuo, al siguiente proyecto de creación del Instituto Antirrábico, presentado por el señor Decano:

Siendo un deber de este Decanato propender por todos los medios a su alcance a fomentar el incremento de la enseñanza que la Escuela proporciona, y considerando altamente beneficioso para el nombre del Instituto el establecer relaciones con el público, poniendo a su alcance la utilización de sueros y vacunas curativas producidas en nuestros laboratorios; y siendo el proyecto de relativa fácil realización con la posible cooperación pecuniaria del gobierno provincial o municipal, que no negarían su concurso para una medida de indiscutible interés general, el Decano somete a la deliberación de la H. Academia, el siguiente

Proyecto:

Art. 1°. — Créase anexo al instituto de Bacteriología de esta Facultad, un instituto antirrábico, que aparte del tratamiento de la rabia por la vacuna, tendrá a su cargo la preparación de vacunas: tífus, colérica, pestosas, antituberculosas, vacunas para el tratamiento de enfermedades infecciosas de los animales domésticos; fabricación de sueros: diftérico, antitetánico, sueros importantes de medicina veterinaria, etc., etc.

Art. 2°. — Autorízase al Decano de la Facultad para entre-

vistarse con las autoridades provinciales y municipales al efecto indicado en el artículo anterior, obligándose a dar cuenta inmediata a la Academia del resultado de sus gestiones.

Art. 3°. — Queda facultado igualmente el señor Decano para hacer los estudios preliminares en orden a la realización de este proyecto y presentar oportunamente la reglamentación.

Córdoba, Mayo 29 de 1914. — (Firmado) *Alejandro Centeno*.

Se pasa igualmente a estudio de la misma Comisión de Enseñanza.

12. — A moción del señor González se autoriza al Decano para proveer de trajes a todos los ordenanzas y sirvientes de la Facultad.

13. — Pide la palabra el doctor Garzón Maceda y dice que discusiones habidas en sesiones anteriores, a las que no ha asistido él, pero de las que tiene referencias por informaciones recibidas, prueban que la Facultad se encuentra en una situación anómala en sus relaciones con el Hospital de Clínicas y que estas desavenencias continuarán sucediéndose mientras el Consejo Superior no ponga el Hospital bajo la inmediata disposición de la Facultad. No sé, verdaderamente, cuales sean las razones que determinen a aquella corporación a mantener a la Facultad alejada de su administración, pues por reglamento le corresponde a ésta.

El Consejo Superior debería reservarse, a mi juicio, el entender en materia de última instancia en los asuntos de aquel establecimiento. Por tanto, creo que sería del caso el restablecer la normalidad de las cosas, cumpliendo con la disposición del artículo 2° del Reglamento y haciendo el nombramiento de la Comisión a que él hace referencia y dirigiendo nota al Rectorado

pidiendo la entrega del Hospital ya que éste está establecido, organizado y en pleno funcionamiento.

Señor Decano: Me permito observar al señor Académico que el Hospital está entregado a la Facultad; pero solo en su orden técnico y entiendo que en el Consejo Superior existe una comisión constituida por miembros de esta Academia, que interviene en todos los asuntos del Hospital.

Doctor Garzón Maceda: Esa comisión ha caducado, señor Decano, desde la sanción del reglamento; en éste está establecido que es a la Academia a quien incumbe esta designación. En cuanto a la entrega, no consta sino por el discurso inaugural del señor Rector.

Señor Decano: Y por nota especial del Rectorado, señor Académico, a la que se puede dar lectura si desea. Y, respecto al asunto que se ventila, quiero hacer presente a la Facultad y en especial al señor Académico doctor Nores, que fué el autor de la moción, que he suspendido la nota al Rectorado, que se mandó pasar en el sentido de que se observara al Consejo Superior el hecho de que no habíasele dado participación ninguna a esta corporación en el presupuesto recientemente sancionado para el Hospital de Clínicas, por haberse dado cuenta posteriormente este Decanato que no había omisión ni del Director del Hospital, ni del Decano, ni del Consejo Superior y esto por la razón siguiente:

El Presupuesto sancionado por el Consejo Superior y a que se ha hecho referencia y que fué el motivo de la discusión, es el año en curso, 1914, empezado a estudiar el año pasado (1913) y terminada su sanción recién el 29 de Abril pasado. En este no pudo tomar ingerencia la Facultad, puesto que no había aun reglamento para el Hospital de Clínicas. Ahora bien, sancionado éste y puesto en vigencia el 1° de Noviembre del año pasado, el Presupuesto del Hospital de Clínicas que debió presentar en Marzo (con arreglo a lo dispuesto en su artículo 8°, inciso J), es el del año que viene, esto es, 1915; pero también esta presentación hubiera sido estemporánea, cuando recién en 29 de Abril del co-

rriente, el Consejo Superior acaba de sancionar el que ha de regir en el año presente.

Doctor Nores: No es caso de discutir, señor Decano, lo que ha pasado ya, aunque el señor Director manifestó que había hecho algunas ampliaciones en el presente año, lo que a mi juicio implicaba una anomalía; pero como la moción del doctor Garzón Maceda importa más o menos lo que yo pedí en la anterior sesión, no tengo inconveniente de adherirme a ella; lo que yo pretendo es únicamente que las cosas, de hoy en adelante, marchen como deban marchar.

Doctor Gómez: Yo apoyo también la moción del doctor Garzón Maceda porque ella está encuadrada dentro de un orden de cosas perfectamente regular. La Facultad debe tener a su cargo lo concerniente al Hospital en todas sus fases. No es posible que a cada momento estemos pidiendo favores al Consejo Superior, y recurriendo a él cada vez que se susciten dificultades o exigencias para ese Instituto. A aquel cuerpo deberíamos recurrir solo como apelación — vendría a representar un tribunal de última instancia. — Y si bien es verdad que nuestra Academia está allí representada por distinguidísimos miembros de su seno, también es verdad que es una minoría marcada en relación a su totalidad. Si no se nos confiere esta independencia, va a resultar el hecho original de que habiendo el Superior Gobierno de la Nación invertido sumas crecidísimas en la construcción de un hospital para que la Facultad de Medicina de Córdoba suministre la enseñanza clínica oficial, no lo puede hacer con mayor autonomía que la que tenía cuando esta se dictaba en el Hospital San Roque. Sin dejar de reconocer los inmensos beneficios que éste ha prestado a nuestra Escuela de Medicina; no se me diga que la situación de la Facultad no era una situación ambigua y de dualidad que impedía desenvolver con amplitud un verdadero plan de aprendizaje clínico; situación y dualidad que hoy la tenemos repetida, a pesar de contar con una institución creada especialmente para nosotros.

Señor León: Yo entiendo y el señor Decano así lo acaba de informar, que el Hospital está entregado en forma a la Facultad;

tanto por el discurso inaugural del señor Rector como por notas especiales que obran en el archivo.

Doctor Garzón Maceda: Ya lo sabemos, señor Académico, pero yo quisiera que Vd. me indicara qué intervención ha tomado la Facultad hasta el presente en los asuntos del Hospital; que me cite un solo hecho que signifique participación, ingerencia en su administración, en los presupuestos, en sus gastos, etc, etc.

Señor León: Yo entiendo y el señor Decano así lo acaba de que es la parte técnica y que es lo único que le compete. Bien claro se ha manifestado al hacer la entrega de él. La faz administrativa y económica no es de su resorte; atañe solo al Consejo Superior como le atañe también la faz económica de nuestra propia Facultad, y nunca se le ha reclamado.

Doctor Garzón Maceda: Yo no reprocho el pasado, señor Decano. El año anterior podrá haber el Consejo Superior manejado el Hospital de acuerdo a resoluciones y ordenanzas de carácter transitorio; pero hoy tenemos en vigencia un Reglamento que él mismo nos lo ha dado, (dicho sea de paso también sin consultarnos) y a él debemos atenernos; por él debemos regirnos y él nos dá también ingerencia en los asuntos administrativos y económicos y sino, léase los incisos b y c del artículo 7° y el d y el f del 8°. Podemos fiscalizar no solo actos técnicos, sino también administrativos, pedir libros, cuentas de gastos, visar planillas, conocer presupuestos y gastos, etc., etc. ¿Y qué es esto, señor Decano, sino faz económica también?

Señor León: Podemos *fiscalizar*; lo ha dicho muy bien el señor Académico; pero fiscalización no es administración de los fondos que el Presupuesto destina para el Hospital; son dos cosas muy distintas.

Doctor Garzón Maceda: Se sobreentiende que yo no pido que la Facultad maneje cocina ni menaje del Hospital. Yo insisto en que las cosas no están en su lugar y que tal como están no pueden seguir; están en desacuerdo con el Reglamento sancionado por el propio Consejo Superior.

Doctor Escalera: Yo, como Decano, he visado las planillas y gastos hechos por el Hospital hasta fines del año pasado y por indicación del mismo señor Rector.

Doctor Tomás Garzón: Yo he formado parte de la Comisión que el Consejo Superior nombró el año pasado para entender en todos los asuntos relativos al Hospital; pero una vez sancionado el Reglamento entendí que mi misión había terminado; que la Comisión había caducado.

Doctor Garzón Maceda: Entiendo, señor Decano, que no se pide nada extraordinario. El orden natural de cosas parece indicar que sea la Facultad quien maneje una institución destinada a hacer práctica la enseñanza que élla misma dá y, por otra parte, así lo prescribe el Reglamento; encuadrémosnos dentro de sus disposiciones, pues.

Señor Decano: Estando el asunto suficientemente discutido se va a someter la moción del doctor Garzón Maceda a votación.

Varios señores Académicos: deseamos oír la moción claramente formulada.

Doctor Garzón Maceda: "Que la Facultad dirija nota al Rectorado pidiéndole que estando ya establecido y organizado el Hospital de Clínicas y en vigencia el Reglamento sancionado por el H. Consejo Superior, lo entregue a esta Facultad, a todos los fines que por el mismo le incumben".

Aceptada por unanimidad.

14. — Señor Decano: Se va a proceder entonces a nombrar la Comisión a que se refiere el artículo 2° del Reglamento del Hospital de Clínicas.

Señor González: Hago moción para que se autorice al señor Decano a que haga la designación.

Doctor Gómez: El artículo 2° mismo indica, que debe ser la misma Academia quien haga la elección.

Doctor Garzón Maceda: Yo tengo absoluta confianza en la

ecuanimidad del señor Decano; pero parece ser el espíritu del Reglamento que esta comisión nazca de su seno por elección; y debemos ajustar a él nuestros procedimientos, por tanto.

Señor Decano: Se va a proceder, entonces, a la elección de los tres miembros.

Se vota y resulta 1° el doctor Julio W Gómez, con 7 votos y 1 el doctor Escalera; 2° el doctor Palacio, por unanimidad de 8 votos, y 3°, 7 por el doctor Tomás Garzón y 1 por el doctor Nores.

Señor Decano: Queda constituida la Comisión del Hospital de Clínicas con los doctores Julio W. Gómez, Sebastián Palacio y Tomás Garzón.

Se resuelve, acto continuo, que en el acto de constituirse esta Comisión, el Secretario, en presencia del señor Decano y la Comisión, procederá a sortear los que deban terminar en el primero y segundo año.

15. — El doctor Nores pide a la Academia, que no pudiendo permanecer impagos los empleados del Anfiteatro que han sido suprimidos del Presupuesto y hasta tanto se repongan, desde que ya se hacen las gestiones en tal sentido, se autorice al señor Decano a abonar estos sueldos de fondos propios de la Facultad. Éstos se refieren al encargado y a los dos sirvientes que no se les ha pagado aún, no digo el presente mes, ni siquiera el de Abril. Como es lógico suponer, no puede estar esta gente sin recibir estipendio. Necesita de sus sueldos para las necesidades más apremiantes de la vida.

Por unanimidad de opiniones, se concede la autorización.

16. — El señor León manifiesta que estando nombrado interinamente el Farmacéutico del H. de Clínicas desde el mes de Di-

ciembre del año pasado, sería el caso de proveer el cargo en forma reglamentaria, de acuerdo al art. 30, esto es, a propuesta en terna de la Facultad, al Consejo Superior; tanto más cuanto que ya está hecha esta comunicación a la Facultad desde dos o tres sesiones anteriores.

Hecha esta indicación en el momento en que por lo avanzado de la hora se levanta la sesión, y a propuesta de varios Académicos a la vez, se resuelve que continúe el Farmacéutico nombrado en tal carácter hasta tanto se nombre reglamentariamente.

Se levanta la sesión siendo las 12.20 p.m.

CENTENO

Ignacio Morra.
Secretario

ERRATA.—En la página 465, del tomo 3, línea 8, se ha deslizado un error de caja: en vez de la palabra *votación*, que aparece, corresponde *rotación*.